

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



RESOLUCIÓN Num. 002-03

CONSIDERANDO: Que el Reglamento Num. 496-02, que regula la aplicación de la Ley 28-01, establece en su Artículo 9, letra "a", que es atribución del Consejo de Coordinación, Conocer, Examinar y Dictaminar, sobre las solicitudes de Proyectos sometidas a su consideración por la Dirección Ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, incluyendo el previo estudio del Proyecto por las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Técnico de la Dirección Ejecutiva y las Comisiones de Evaluación debidamente apoderadas, han Pre-Evaluado y Calificado 3 Proyectos de Empresas que cumplen con todos los requisitos de la Ley y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, 3 Proyectos presentados por las Empresas siguientes:

- 1) UNIGOLD RESOURCES, Inc. (PROYECTO MINERO "NEITA")
- 2) MILENIUM FOOD PRODUCTS.
- 3) UNIGOLD RESOURCES, Inc. (PROYECTO MINERO 'SABANETA')

CONSIDERANDO: Que dichas Empresas han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento.

VISTOS: Los expedientes que componen las solicitudes de las Empresas interesadas.

VISTOS: los MEMORANDUM emitidos por las Comisiones de Evaluación y Calificación.

La Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los Expedientes presentados

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de las Empresas:

- 1) UNIGOLD RESOURCES, Inc. (PROYECTO MINERO "NEITA")
- 2) MILENIUM FOOD PRODUCTS.)
- 3) UNIGOLD RESOURCES, Inc. (PROYECTO MINERO 'SABANETA')



Para que las mismas puedan desarrollar sus operaciones dentro de la Zona de Exención establecida en la Ley 28-01 y recibir los beneficios, exenciones y exoneraciones que otorga dicha ley.

PARRAFO: Se **AUTORIZA**, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente **CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA**, a cada una de las Empresas beneficiadas con esta Resolución, previo cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por **Resolución No. 002-02**, emitida por este **Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo**.

SEGUNDO: Se autoriza a la **Dirección Ejecutiva** a comunicarle a las Empresas beneficiadas el Dispositivo Central de esta **RESOLUCIÓN**.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día Trece (13) de Febrero del año 2003.

FIRMADOS:

- 1) PRESIDENTE DEL CONSEJO _____
- 2) SENADOR PROVINCIA MONTECRISTI _____
- 3) SENADOR PROVINCIA DAJABON _____
- 4) SENADOR PROVINCIA BAHORUCO _____
- 5) SENADOR PROVINCIA PEDERNALES _____
- 6) SENADORA PROV. SGO. RODRIGUEZ _____
- 7) SENADOR PROV. ELIAS PIÑA _____
- 8) SENADOR PROV. INDEPENDENCIA _____
- 9) DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRD) _____
- 10) DIPUTADO PROV. INDEPENDENCIA (PRSC) _____
- 11) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PRD) _____
- 12) DIPUTADO PROV. MONTECRISTI (PLD) _____
- 13) DIPUTADO PROV. DAJABON (PRD) _____
- 14) DIPUTADO PROV. DAJABON (PLD) _____

- 15) DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PRD) _____
- 16) DIPUTADO PROV. BAHORUCO (PLD) _____
- 17) DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRD) _____
- 18) DIPUTADO PROV. ELIAS PINA (PRSC) _____
- 19) DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PRD) _____
- 20) DIPUTADO PROV. PEDERNALES (PLD) _____
- 21) DIPUTADO PROV. SGO. RODRIGUEZ (PRD) _____
- 22) DIPUTADO PROV. STGO. RODRIGUEZ (PLD) _____
- 23) REPRESENTANTE IGLESIA CATOLICA _____
- 24) REPRESENTANTE IGLESIA EVANGELICA _____
- 25) REPRES. SEC. DE INDUSTRIA Y COMERCIO _____
- 26) REPRES. SEC. DE TURISMO _____
- 27) REPRES. FOMENTO INDUSTRIAL _____
- 28) REPRES. ONG,s PROV. MONTECRISTI _____
- 29) REPRES. ONG,s PROV. DAJABON _____
- 30) REPRES. ONG,s PROV. SANTIAGO RODRIGUEZ _____
- 31) REPRES. ONG,s PROV. ELIAS PINA _____
- 32) REPRES. ONG,s PROV. BAHORUCO _____
- 33) REPRES. ONG,s PROV. INDEPENDENCIA _____
- 34) REPRES. ONG,s PROV. PEDERNALES _____

Decisión conocida y aprobada en Asamblea de fecha 13 de Febrero del año 2003,

Visado: _____

